



CORANTIOQUIA

160TH-COI2312-40917

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Tahamíes Santa Rosa De Osos

COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS

MARÍA MARGARITA CADAVID ÁLVAREZ

Fecha: 06-dic-2023 03:15 PM Pág: 4

Anexos: 10 Páginas

Archivar en: 130TH1-2010-207*CARMEN OTILIA CADAVID ÁLVAREZ

Radicado por: Ferney Antonio Jurado Gutierrez



160TH-COI2312-40917

Favor citar este número al responder

Señora

MARIA MARGARITA CADAVID ÁLVAREZ

Carrera 49 A - No.50 A-06

Teléfonos: 8 68 86 91- 312 832 0521

San Pedro de los Milagros- Antioquia

ASUNTO: Envío de información - Expediente No. TH1-2010-207

Respetada señora María Margarita:

Mediante Resolución con radicado No. 130TH-1112- 8620 del 06 de diciembre del 2011, notificada el 14 y 15 de diciembre del 2011 respectivamente, se otorgó una Concesión de Aguas superficiales a usted y a la señora CARMEN OTILIA CADAVID ÁLVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No.22.013.608, a derivar de la fuente "Montañita No1", en un caudal de 0.0211 l/s, para el Uso Pecuario, para beneficio de los predios La Montañita, localizados en la vereda el Rano del municipio de San Pedro de los Milagros en el departamento de Antioquia.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia

Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co



CORANTIOQUIA

160TH-COI2312-40917

Indicó en su Artículo Segundo de una vigencia de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia y que comprende hasta diciembre de 2021. Una vez vencida la duración de la concesión el beneficiario procederá a iniciar un nuevo trámite de concesión de aguas en caso de persistir la necesidad de utilizar el recurso hídrico.

Se realizó el control y seguimiento documental por parte del área técnica, contenida en el Informe Técnico del radicado No.160THIT 2012-12679 de 14 de diciembre de 2020, motivando el Acto Administrativo No.160THADM-2103-1616 de 12 de marzo de 2021, (debidamente notificado), para que, en su calidad de titulares de un permiso de concesión de aguas, otorgada conforme la Resolución con radicado No. 130TH-1112- 8620 del 06 de diciembre del 2011, den cumplimiento a unas obligaciones ambientales.

Mediante oficio del radicado 160TH-COE2105-19932 del 27 de mayo de 2021, a través de la cual, las permisionarios dan respuesta a los requerimientos del Acto Administrativo con radicado 160TH-ADM2104-2025 del 08 de abril de 2021,

Teniendo en cuenta la Resolución 040-1607-22546 del 16 de julio de 2016 por medio de la cual se adopta el Manual de Control y Seguimiento Versión N° 1 como instrumento de obligatorio cumplimiento por parte de los funcionarios de las Oficinas Territoriales en el ejercicio de la autoridad ambiental, dentro del término de la vigencia del permiso de concesión de aguas, se lleva a efecto control y seguimiento documental, contenida, en el Informe Técnico del el radicado No. 160 TH IT2110-12241 de 29 de octubre del 2021, del cual se agrega copia (consta de diez páginas) donde se indicó entre otros que:

“

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia

Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co



CORANTIOQUIA

160TH-COI2312-40917

- Las usuarias han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas a través de la Resolución con radicado 130TH-1112-8620 del 06 de diciembre de 2011 y a los requerimientos del acto administrativo con radicado 160TH-ADM2103- 1616 del 12 de marzo de 2021.

- Debido a que las usuarias en la solicitud de concesión de aguas superficiales con radicado 160TH-1507-1481 del 07 de julio de 2015, describieron que en el predio tienen 50 bovinos de leche abrevados en potrero, por lo que no procede efectuar el registro de uso y demanda a las usuarias, puesto que según el memorando con radicado 160TH-MEM2012-8456, en el cual se establece que el número máximo de subsistencia de bovinos de leche, es de 14 cabezas de ganado, así las cosas, se recomienda continuar con la vigencia del permiso.

- Teniendo en cuenta el total de la suma ponderada, según el sistema evaluador del PUEAA, el cual arrojó un valor de 72,5, se encontró que se puede aprobar el PUEAA, sujeto a una serie de requerimientos a las usuarias.”

CONCLUSIÓN

Conforme el procedimiento ambiental, y toda vez que concluyó su vigencia, en diciembre de 2021, se procede con el archivo del expediente, no obstante, y en caso de continuar con el aprovechamiento procederán nuevamente a su legalización.

Por otra parte y en atención a la nueva norma que aplica en materia de permisos, para algunos casos, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 279, indicó de la no exigencia de concesión de aguas y permiso de vertimientos, sustituyéndolos por la inscripción en el registro de usuarios del recurso hídrico –RURH, el alcance para su aplicación se definió en los decretos 1210 de 2020 que entró en vigencia el 2 de septiembre de 2020, frente a la reglamentación del artículo y en el Decreto 1232 de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia

Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co



CORANTIOQUIA

160TH-COI2312-40917

2020 , toda vez que las usuarias en la solicitud de concesión de aguas superficiales con radicado 160TH-1507-1481 del 07 de julio de 2015, describieron que en el predio tienen 50 bovinos de leche abrevados en potrero, por lo que no procede efectuar el registro de uso y demanda a las usuarias, puesto que según el memorando con radicado 160TH-MEM2012-8456, en el cual se establece que el número máximo de subsistencia de bovinos de leche, es de 14 cabezas de ganado.



Atentos a sus inquietudes.

Cordialmente,

SEBASTIAN VILLA METAUTE
Jefe Oficina Territorial Tahamíes

Anexos: No. 160 TH IT2110- 12241 de 29 (10 páginas)
Copia . N/A

Respuesta a: TH1- 2010-207
Asignación: TH-21-9277

Elaboró: Miryam del Socorro Gómez Garzón 
Revisó: Sebastián Villa Metaute 
Fecha de elaboración: 29/09/2023

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia

Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co